



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 142/2016

Ciudad de México, a de 13 agosto de 2016.

PGJ Y TSJ DE LA CIUDAD DE MÉXICO ACEPTAN LA RECOMENDACIÓN 06/2016 DE LA CDHDF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) informa que la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, aceptaron la Recomendación 06/2016 emitida por este organismo público autónomo el pasado 7 de julio, con motivo de la omisión de investigar y atender de manera oportuna, diligente, integral y con perspectiva de género la violencia contra las mujeres en los casos de Clara Tapia y Yakiri Rubio de los que se desprende la existencia de 13 víctimas más.

Esta Comisión emitió la citada Recomendación por la comisión de actos violatorios al derecho a una vida libre de violencia, con perspectiva de género y enfoque diferencial, respecto de las mujeres, niñas, niños y adolescentes; al derecho al debido proceso, en relación con la debida diligencia y el plazo razonable, así como los derechos de acceso a la justicia y a la integridad personal.

En su documento de aceptación, la Procuraduría se comprometió a suscribir un convenio de colaboración con esta Comisión, a efecto de realizar un diagnóstico sobre la procuración de justicia con enfoque diferencial y especializado en materia de derechos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior, con el fin de identificar si la atención que se les brinda en las investigaciones ministeriales, policiales y periciales, se realiza desde la perspectiva

de género y del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, para posteriormente crear o adecuar herramientas normativas, operativas y estructurales que permitan garantizar la materialización de la perspectiva de género y del interés superior. También diseñará e implementará una campaña de difusión de las herramientas señaladas.

En el caso de Yakiri Rubí Rubio, la Procuraduría se comprometió a indemnizar a las víctimas, brindarles acompañamiento y atención psicológica, gestionar que pueda acceder a programas sociales de acuerdo a sus necesidades, realizar un acto de reconocimiento de responsabilidad, determinar el estudio técnico jurídico solicitado por esta Comisión respecto del expediente de investigación seguido por el delito de violación cometido en agravio de dicha víctima y determinar a la brevedad posible la indagatoria seguida por el citado delito.

En relación con el caso de Clara Tapia, la Procuraduría se comprometió a indemnizar a las víctimas del caso; proporcionarles tratamiento y acompañamiento psicológico especializado, realizando también las gestiones necesarias para que la persona agraviada "C" tenga un programa individualizado de atención acorde a sus necesidades.

También a que las víctimas puedan acceder a programas sociales de la Ciudad de México, realizar acto de reconocimiento de responsabilidad y a que la Visitadora Ministerial de dicha Dependencia realice un estudio técnico jurídico de la averiguación previa y en su caso, dar vista a las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones administrativas y penales correspondientes.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, como autoridad colaboradora, se comprometió a expedir en coordinación con esta Comisión un instrumento para garantizar que los procesos y procedimientos en materia penal

sean juzgados con perspectiva de género y a diseñar e implementar una campaña de difusión de dicho instrumento a su personal y a la sociedad en general.

En tal virtud se reconoce a la Procuraduría General de Justicia y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México (este último en calidad de autoridad colaboradora), por la aceptación de la Recomendación 06/2016, por lo que la Dirección Ejecutiva de Seguimiento de esta Comisión vigilará las acciones que se lleven a cabo en cumplimiento al instrumento recomendatorio.

www.cd hdf.org.mx